

**ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Manuel Márquez González por carecer de licencia municipal de apertura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO**

Interesado: D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655.

Último domicilio conocido: Ctra. de Olivenza, km 7,200. 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente: SEPB-00042 del año 2006 seguido por carecer de licencia municipal de apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00042 del año 2006, incoado a D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655, por Carecer de licencia municipal de apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular destinada a Sala de Fiestas y denominado "Coyote", sito en Ctra. 112 Km. 71,500 de Villanueva del Fresno, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 23,20 horas del día 8/02/2006, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997 de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 21 de febrero de 2006. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Carlos Pardo González por carecer de licencia municipal de apertura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO**

Interesado: D. José Carlos Pardo González con D.N.I. número 08868421N.

Último domicilio conocido: C/ Rota, 20. 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente: SEPB-00048 del año 2006 seguido por carecer de licencia municipal de apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00048 del año 2006, incoado a D. Jose Carlos Pardo González con D.N.I. número 08868421N, por Carecer de licencia municipal de apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Real Privé", sito en el Km. 42 de la Ctra. N-432 de la localidad de Santa Marta en la inspección realizada por la Guardia Civil del puesto de Santa Marta, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 23 de febrero de 2006. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016642.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribu-

ción Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Hornachos-2 (45729).

Final: C.T. Hornachos-3 (45730).

Términos municipales afectados: Hornachos.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,095.

Emplazamiento de la línea: Entre C.T. "Hornachos-2" y C.T. "Hornachos-3" de la línea sub.Villafranca en el T.M. de Hornachos.

Presupuesto en euros: 3.220,00.

Presupuesto en pesetas: 535.763.

Finalidad: Cierre del anillo entre centros de transformación.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016642.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016646.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el